

Coronel Vidal, 28 de marzo de 1995.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 37/95 ; y CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 27-03-95; Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-DECRETA -

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza Nº. 37/95 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 15-03-95 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. —

C.P.N. Rosa Noemí Bazan Secretaria de Hacienda y Finanzas

DECRETO Nº. 681

JAN CARLOS PRUZSIANI INTENDENTE MUNICIPAL



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

/// EL HONORABLE CONCÉJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

- - ORDENANZA -

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio y anexo obrante a fs. 3/7 del Expediente administrativo nro 137-I.M.-1995, con el BANCO CAJA DE AHORRO S.A., con domicilio en H. Yrigoyen nro 1.750/70 de la Capital Federal, con el objeto de regular el otorgamiento de préstamos personales a los empleados de planta permanente municipal.-

ARTICULO 22: De forma.-

ORDENANZA nro 37

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO .-

Juan Carlos Faday

Recretario

Recretario

Concejo Deliberante

HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

27 MAR 1995

SLURETARIA N. T. D. A. D.

ENTRADA

PROMULGUESE

JAN CARLOS PRUZSIANI INTENDENTE MUNICIPAL